



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
**DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO**



PLAN

DE GESTIÓN

AMBIENTAL DADEP

2022

Código SG/MIPG 127-PPPGR-08

Vigencia desde 31/01/2022

Versión 1

Proceso Gestión de Recursos





Tabla de Contenido

1.	Introducción	3
2.	Elementos Estratégicos	3
3.	Generalidades del Plan	3
3.1	Diagnóstico	3
3.2	Formulación	3
3.3	Objetivos	3
3.4	Alcance del Plan	3
3.5	Estrategias	4
3.6	Recursos	4
3.7	Responsables del cumplimiento y seguimiento	4
3.8	Metodología de seguimiento y publicación	4
4.	Actividades del Plan	4
5.	Riesgos asociados al Plan	4
6.	Indicadores	5
7.	Normatividad	5

1. Introducción

El Plan de Gestión Ambiental del DADEP - PGA, se crea a partir de la vigencia 2022, como un instrumento compilatorio de los cinco (5) Planes que tiene injerencia con la gestión ambiental de la entidad, el cual se formula con el propósito de consolidar y armonizar, de manera integral toda la gestión ambiental que se desarrolla en el DADEP.

Para la entidad es un avance significativo, generar esta compilación, con la cual se visibilizan todos los Planes de gestión ambiental que se desarrollan en cumplimiento normativo para los diferentes temas estratégicos de la ciudad, ya que inicialmente, se tenía asociado en el imaginario colectivo de los servidores de la entidad, que la gestión ambiental, solamente hacía referencia al Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, en el marco del cual se desarrollan las acciones de gestión ambiental desde el componente administrativo del DADEP.

Si bien, el PIGA es la sombrilla técnica de todos los Planes, a través de algunas de las líneas de acción en la cual se desarrolla entre otros los temas de gestión integral de residuos ordinarios y peligros, posteriormente se desarrollan en los planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PAI y el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - RESPEL, respectivamente. De igual manera, en el marco de la línea de acción: Prácticas sostenibles, se desarrolla el tema de Movilidad sostenible, que posteriormente se desarrolla en el Plan Integral de Movilidad Sostenible -PIMS.

Por lo anterior es importante dimensionar que a través del PIGA se establecen los lineamientos generales de las líneas de gestión ambiental correspondientes a: Uso Eficiente del Agua / Uso Eficiente de la Energía/ Gestión integral de los residuos sólidos/ Consumos Sostenible y Practicas Sostenibles, pero, para los temas anteriormente mencionados (residuos y movilidad), se desarrolla toda una estrategia de gestión en cada uno de los Planes específicos.

Por su parte el Plan de Acción Ambiental Cuatrienal -PACA, no se deriva directamente del PIGA, sin embargo, corresponde a la gestión que la entidad desde su misionalidad realiza de cara a la ciudad, en la cual se evidencia el aporte que la gestión del espacio público tiene en áreas de importancia ambiental para la ciudadanía, por lo que se incluye en la gestión ambiental de la entidad.

En este marco, el alcance del presente Plan está dado por la consolidación y articulación de todas las acciones ambientales realizadas, que permita visibilizar todos y cada uno de los planes, tanto al interior de la entidad, como a la ciudadanía en general.

2. Elementos Estratégicos

Este Plan está enfocado en el cumplimiento del objetivo estratégico #4, establecido para 2020-2024, que establece:

4 -Fortalecer la capacidad institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, bajo los enfoques de una gestión orientada a resultados, la eficiencia en el manejo de recursos, la transparencia, el gobierno abierto y la participación de los grupos de interés.

3. Generalidades del Plan

Este Plan de Gestión Ambiental- PGA, está conformado por los siguientes Planes:

- **Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA** /mediante el cual se direcciona la gestión ambiental orientada a la minimización de los impactos ambientales que genera la entidad cotidianamente, en su ejercicio administrativo y de soporte, para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Este Plan es auditado por la Secretaría de Ambiente- SDA, como autoridad ambiental del Distrito Capital, para su armonización con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y Ambiental para el siglo XXI” y con el Plan Distrital de Gestión Ambiental PGA -2008-2038

- **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PAI** /mediante el cual se desarrolla el tema de la gestión integral (generación, manejo y disposición final), de los residuos ordinarios que genera la entidad cotidianamente.

Este Plan es auditado por la Unidad Administrativa Especial de Servicio Públicos- UAESP, quien lidera el Plan Distrital de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS, establecido en el Decreto Distrital 652 de 2018,

- **Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - RESPEL**/ mediante el cual se desarrolla el tema de la gestión integral (generación, manejo y disposición final), de los residuos peligrosos, que genera la entidad en su ejercicio administrativo y de soporte

Este Plan es auditado por la Secretaría de Ambiente- SDA, como autoridad ambiental del Distrito Capital, para el cumplimiento de las metas distritales y su reporte ante el ministerio de ambiente por medio del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, relacionado con la generación de la huella de carbono corporativa.

- **Plan Integral De Movilidad Sostenible -PIMS**/ mediante el cual se desarrolla el tema de la gestión integral de la movilidad sostenible tanto de los colaboradores de la entidad, como de las actividades de desplazamiento cotidiano, en su ejercicio técnico, para el cumplimiento de sus objetivos misionales, como aporte la movilidad de la ciudad.

Este Plan es auditado por la Secretaría de Movilidad - SDM, en el marco de la RED Muévete Mejor, de la cual hace parte del DADEP desde el año 2018.

Es importante notar que este Plan se articula a su vez con el Plan Estratégico de Seguridad Vial- PESV, que, por sus objetivos, no se incluye en la gestión ambiental, y se desarrolla desde Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST

- **Plan de Acción Ambiental Cuatrianual -PACA** / mediante la cual se consolida la gestión ambiental de la entidad su misionalidad, de cara a la ciudad, en la cual se evidencia el aporte que la gestión del espacio público tiene en áreas de importancia ambiental para la ciudad, a través de la administración y recuperación de predios que están inmersos en la estructura ecológica del Distrito Capital.

Este Plan es auditado por la Secretaría de Ambiente- SDA, como autoridad ambiental del Distrito Capital y les aporta a las metas ambientales establecidas en el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital (Decreto 456 de 2008).

3.1 Diagnóstico

El estado actual y línea base de la gestión ambiental de la entidad, está dada por la sumatoria de los estados de los diferentes Planes que lo conforman, teniendo en cuenta que cada uno de ellos, nace por requerimiento normativo, en diferente momento de la historia del DADEP, lo que genera que la consolidación de unos Planes este más avanzada que en otros.

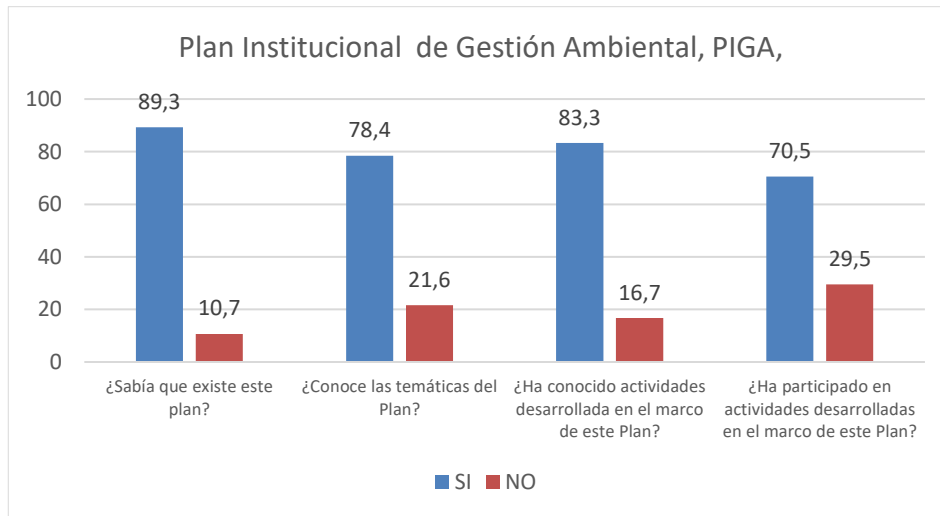
Sin embargo, es importante anotar que todos los Planes presentan una formulación anual, por lo que, en el corto plazo, (vigencia 2021), tiene un cumplimiento del 100% de las acciones propuestas y su estado actual puede resumirse de la siguiente manera:

.

- **Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA:**

Vigente desde el 2015, es el Plan más consolidado de la entidad, el más reconocido por todos los servidores y en el cual se tiene la mayor participación a las actividades propuestas.

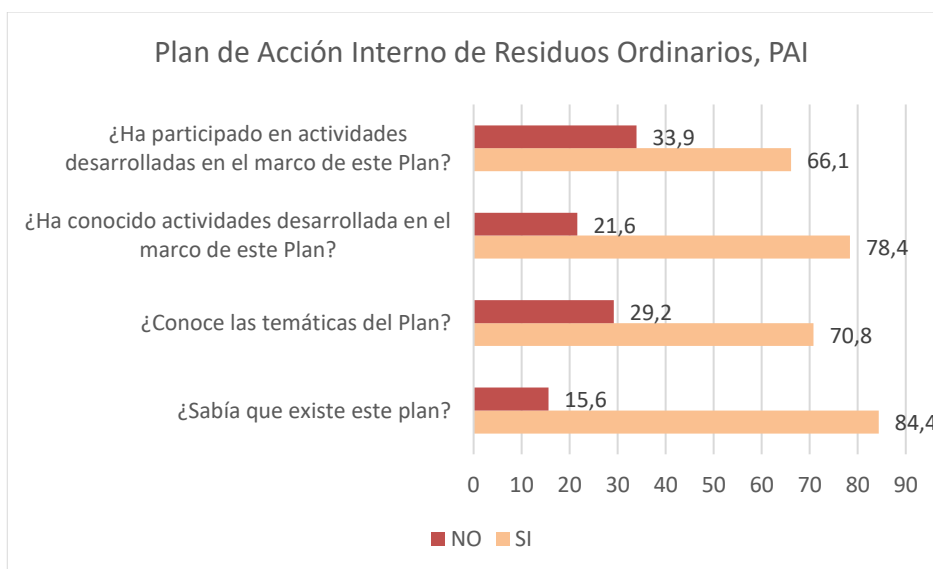
A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la encuesta realizada en el mes de diciembre de 2021, para este Plan:



- **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PAI:**

Este plan es requerido normativamente desde 2004, por lo que es uno de los más antiguos de la entidad, sin embargo, no por ello es el más conocido, situación que se atribuye a que se confunde con el PIGA, ya que presentan acciones similares.

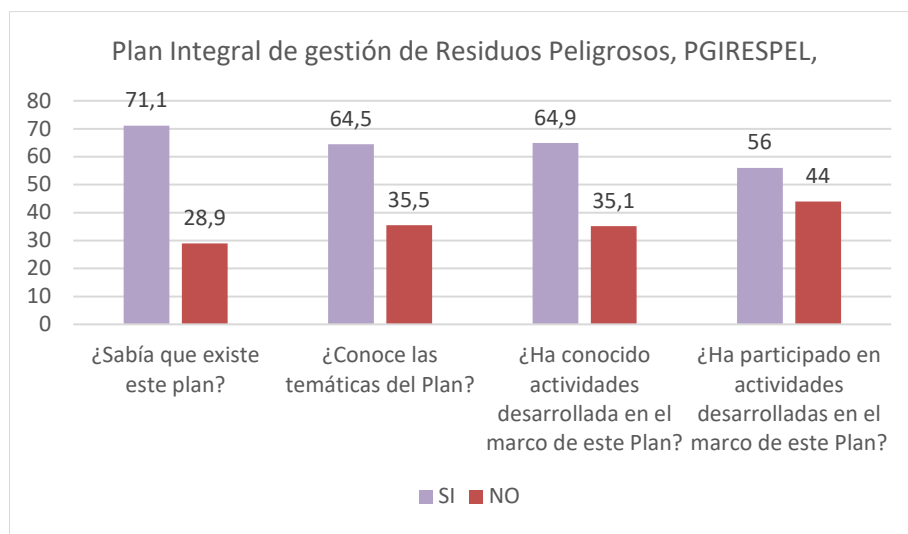
A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la encuesta realizada en el mes de diciembre de 2021, para este Plan:



• **Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - RESPEL**

Este plan es requerido normativamente desde 2014, y se relaciona la PIGA, ya que es un plan complementario al igual que el documento de cálculo de la huella de Carbono Corporativa. Es uno de los menos conocidos por los colaboradores del DADEP, debido a que la gestión de los residuos peligroso se ha venido manejando únicamente por las personas responsables de los mismos, sin embargo a partir del 2019 este ha incluido la sensibilización sobre estos residuos tanto en la oficina como en casa.

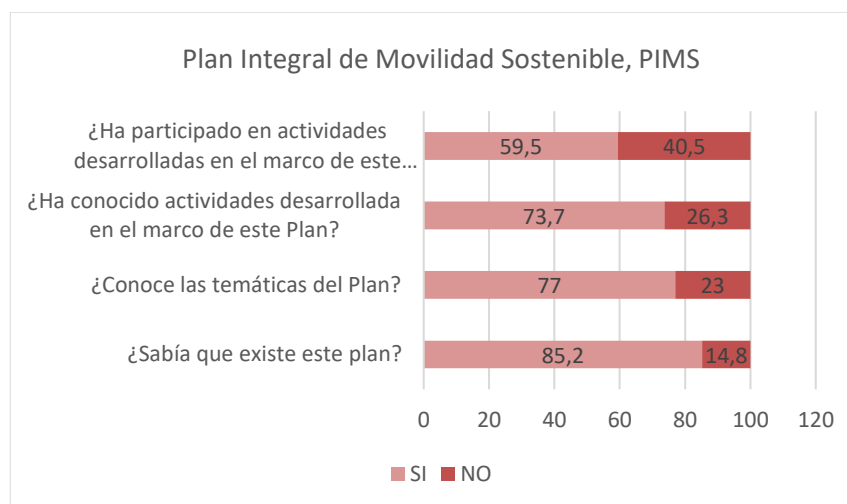
A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la encuesta realizada en el mes de diciembre de 2021, para este Plan:



• **Plan Integral De Movilidad Sostenible -PIMS**

Este es un plan relativamente nuevo, ya que es requerido normativamente desde 2019, para un periodo bianual, cuya primera versión se generó para el periodo 2020-2022, actualmente se formuló la segunda versión para el periodo 2022-2024. Aun cuando este Plan se viene trabajando activamente con los bici usuarios frecuentes, se requiere mayor difusión para todos los colaboradores del DADEP

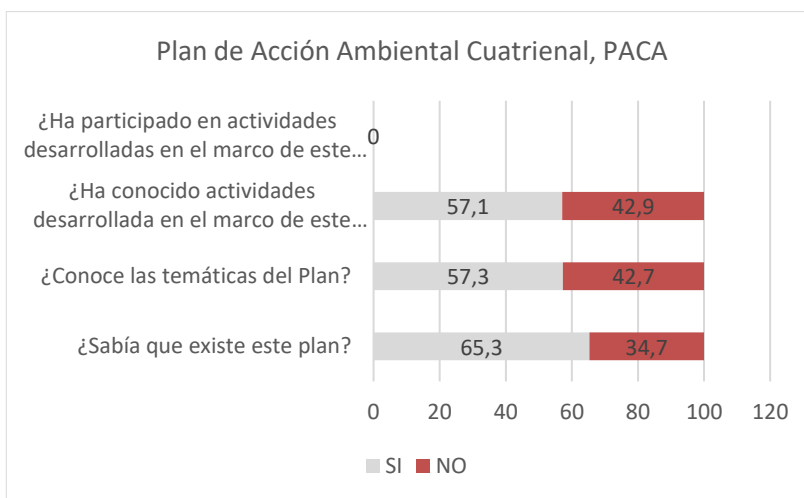
A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la encuesta realizada en el mes de diciembre de 2021, para este Plan:



• **Plan de Acción Ambiental Cuatrienal -PACA**

Dado que el DADEP, no es una entidad que inicialmente hiciera parte del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, quienes tienen injerencia directa en la formulación del PACA, hasta el 2020, la Secretaría de Ambiente -SDA incorporó la entidad para que formulara este instrumento, por lo que este Plan es el más nuevo y menos conocido de la entidad, ya que aún se encuentra en ajustes.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la encuesta realizada en el mes de diciembre de 2021, para este Plan:



Finalmente es importante anotar que, como resultados de la encuesta se pudo concluir que:

- La gestión ambiental de la entidad obtuvo una calificación de 4.8/5.0 para la vigencia 2021
- El PIGA es el Plan más reconocido (89,3%) y el más participado (70,5%)
- Todos los planes se encuentran sobre el 50% de reconocimiento y participación
- los planes con más bajo reconocimiento y participación son RESPEL y PACA

3.2 Formulación

La formulación del plan de gestión ambiental de la entidad se establece de acuerdo con las directivas de cada uno de los planes que lo integran, de acuerdo con los siguientes parámetros normativos

PLAN	PARAMETROS
PIGA	Resolución 242 de 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA"
PAI	Decreto 400 de 2004 "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales "
PIMS	Acuerdo 663 de 2017 Por medio del cual se crea la estrategia de movilidad sostenible en el Distrito Capital
RESPEL	Decreto 4741 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"
PACA	Decreto 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

3.3 Objetivos

Tener una medición consolidada de la ejecución avance del tema ambiental de la entidad, a través del desarrollo de las actividades de cada uno de los planes que conforma la gestión ambiental de la entidad, de manera coordinada,

3.4 Alcance

La gestión ambiental de la entidad, a través de los diferentes Planes que lo conforman, esta dirigida al beneficio de:

Usuario Interno - Funcionarios, contratistas y personal de la gestión administrativa (servicios generales, servicios de vigilancia, terceros que desarrollen labores presenciales en la entidad, visitantes, etc.), que mediante sus acciones cotidianas afecten (consumo de agua y luz, generación de residuos, etc), o beneficien (movilidad sostenible), el entorno ambiental de la entidad y la ciudad. A

Usuario externo - Ciudadanía en general, para que, en su interlocución con la entidad, puedan beneficiarse de buenas condiciones ambientales y contribuir a la gestión ambiental de la ciudad, participando en campañas como CERO PAPEL para el ahorro de impresiones físicas.

Ciudad y ciudadanía - a través de las acciones de consumo eficiente y practicas sostenibles con la ciudad, se beneficia el entorno, tanto de manera indirecta, al minimizar la generación de residuos y consumo de recursos, como de manera directa, al proteger los espacios ambientales de la ciudad.

3.5 Estrategias

De manera general para todo los planes que hacen parte de la gestión ambiental de la entidad, se pueden consolidar las estrategias utilizada en :

- Acciones pedagógicas:** mediante actividades virtuales y presenciales, se proponen tanto espacios de encuentro como charlas, talleres, lúdicas, etc, para el desarrollo conceptual de los temas a desarrollar en cada uno de los Planes, a finde informar, enseñar y sensibilizar a los colaboradores de la entidad
Adicionalmente, con el apoyo de la oficina de comunicaciones se realizan piezas gráficas, con artículos de interés general, en los temas específicos de cada Plan.
- Acciones administrativas:** con el apoyo del equipo de recursos físicos, se realizan inspecciones y obras de adecuación en la entidad, para la prevención y corrección e cualquier falla en los sistemas de agua, energía y locativos, relacionados con los temas de cada uno de los Planes.
- Cumplimiento normativo:** se atienden todas las directrices distritales allegadas, por parte de las entidades de seguimiento de cada uno de los Planes (SDA, UAESP, SDM) y demás entidades Distritales de gestión y control

3.6 Recursos

Como quiera que a través de los Planes de Acción establecidos, el DAEP busca dar cumplimiento normativo, a los diferentes temas requeridos, esta actividad se encuentra liderada desde el

proyecto de inversión 7862 - Fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional del DADEP, para un mejor servicio a la ciudadanía en Bogotá

3.7 Responsables del cumplimiento y seguimiento

El responsable de la gestión ambiental de la entidad es el Gestor Ambiental, designado mediante Resolución DADEP No.305 de 2019, en cabeza de él subdirector (a) Administrativo (a), Financiero (a) y de Control Disciplinario de la entidad, cargo que actualmente ejerce la Abogada Mariela Pardo Corredor, quien se puede contactar en el correo electrónico mpcorredor@dadep.gov.co y en la línea telefónica institucional 3822510 Ext 1015.

Adicionalmente se cuenta con el apoyo técnico del profesional PIGA de la entidad que actualmente corresponde a la ingeniera Edda Lisete Beltran, quien se puede contactar en el correo electrónico elbeltran@dadep.gov.co y en la línea telefónica institucional 3822510 Ext 1027.

Para el desarrollo de las diferentes actividades propuestas se cuenta con el apoyo de los profesionales del SG-SST, del grupo de servicios generales y la Oficina Asesora de Comunicaciones

Igualmente, para el desarrollo de las diferentes actividades propuestas se cuenta con el apoyo de los profesionales del equipo de recursos físicos, del sistema.... SG-SST, del grupo de servicios generales y la Oficina Asesora de Comunicaciones

3.8 Metodología de seguimiento y publicación

El seguimiento a las actividades de los planes que integran el PGA, se realizan trimestralmente, y para el seguimiento de los avances, se establece la siguiente ponderación de los planes que lo conforman:

PLAN	PONDERACION
PIGA	40
PAI	15
PIMS	15
RESEL	15
PACA	15

4. Actividades del Plan Consolidado

A continuación, se presentan las actividades y productos, con su correspondiente ponderación, que conforman el Plan de gestión Ambiental - PGA del DADEP

Planes que conforman el plan de Gestión de Información y la Tecnología	Ponderación horizontal %	Actividades	Productos		Fecha de entrega
			Nombre	Ponderación%	
Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA	40%	Sensibilización y educación en temas ambientales	Recursos utilizados ambientales eficientemente	40%	Noviembre 2022
		Inspección y control de la infraestructura física de la entidad			
Plan de acción interno PAI- manejo adecuado de residuos solidos	15%	Sensibilización y educación en temas ambientales de los residuos solidos	12 entregas adecuadas de Residuos solidos generados	15%	Diciembre 2022
		Inspección y control de la infraestructura física de la entidad			
Plan de gestión integral de residuos peligrosos RESPEL	15%	Sensibilización y educación en temas ambientales de los residuos solidos peligrosos	2 entregas adecuadas de Residuos solidos peligrosos	15%	Noviembre 2022
		Inspección y control de la infraestructura física de la entidad			
Plan integral de movilidad sostenible PMS	15%	Sensibilización y educación en temas movilidad sostenible	4 seguimiento a la movilidad sostenibles de los servidores de la Entidad	15%	Noviembre 2022
Plan de acción cuatrienal ambiental PACA	15%	Seguimiento a las acciones de sostenibilidad ambiental de áreas de importancia ambiental a cargo del DADEP	3 Reportes de las acciones de sostenibilidad ambiental de áreas de importancia ambiental a cargo del DADEP	15%	Noviembre 2022
Total	100%			100%	

5. Riesgos asociados al Plan

El riesgo del Plan de Gestión Ambiental - PGA, corresponde al mismo riesgo que fue asociado al PIGA, de donde se desprenden todos los planes de gestión ambiental, el cual corresponde al “Incumplimiento de los programas presentes en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y sus Planes asociados.

6. Indicadores


Porcentaje de cumplimiento del plan, de conformidad con la ponderación establecida para cada uno de los planes que conforman la gestión ambiental de la entidad





7. Normatividad

La normatividad asociada al cumplimiento de los diferentes Planes que conforman la gestión ambiental de la entidad, es bastante extensa y se relaciona en la matriz de normatividad, que está contemplada en el Normograma de la entidad, 07- Gestión de Recursos 2021, que hace parte integral del presente Plan y que puede consultarse en el link:

<https://www.dadep.gov.co/transparencia/marco-legal/normogramas/gestion-recursos>

Elaboró: Edda Lisette Beltrán / Profesional PIGA SAF 

Revisó: Claudia Cecilia Suna / Profesional Especializada Recursos físicos SAF 

Aprobó: Mariela Pardo Corredor / subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario SAF 

Código de archivo: Código de archivo: 400.135.60

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN
1	31/01/2022	Creación del documento